



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-463/2019.

ACTOR: ENRIQUE ALEJANDRE
ORTIZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz** Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-463/2019.

ACTOR: ENRÍQUE ALEJANDRE ORTIZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de mayo de dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con lo siguiente:

I. El estado procesal que guardan los autos del cuaderno de antecedentes **TEV-43/2019**, del cual se advierte que mediante proveído de veinticuatro de abril del año que transcurre se determinó, entre otras cuestiones, estar en espera de la remisión de la documentación original relacionada con el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano interpuesto por el hoy actor, para acordar lo que en derecho proceda; y

II. Escrito y anexos, signado por la **C. Guadalupe Andrés García**, ostentándose como Síndica Única del Ayuntamiento de Uxpanapa, Veracruz, recibidos el día en que se actúa en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional, mediante el cual informa lo solicitado en el cuaderno de antecedentes **TEV-43/2019**, rinde el informe circunstanciado y remite el escrito original de demanda y demás constancias del trámite de ley, relacionadas con el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano interpuesto por el **C. Enrique Alejandro Ortiz**, ostentándose como Subagente municipal de la localidad de Paso del Moral perteneciente al Municipio de Uxpanapa, Veracruz, en contra del citado Municipio por la omisión de otorgarle una remuneración económica con motivo del desempeño del cargo de Subagente municipal.

En ese tenor, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 348, 349, fracción III, 354, 355, 356, 358, 362, fracción I, 369, 375, fracciones V y VI, 401, 402, 404, 416, fracción X y 418, fracción V, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 34, fracción I, 42, fracción IV y 110 del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta y el original del presente acuerdo, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **TEV-JDC-463/2019**.

SEGUNDO. Toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar en el cuaderno de antecedentes **TEV-43/2019**, glóse el mismo al juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano **TEV-JDC-463/2019**, para que obre como corresponda.

TERCERO. Para los efectos previstos en el artículo 369 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al actualizarse lo previsto en el diverso artículo 375, fracciones V y VI, del citado Código Electoral, en relación con el artículo 117 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, **túrnese** el expediente a la ponencia de